

RESOLUCIÓN N° 138/20-D.R.H. SAN LUIS, veintiocho de julio de dos mil veinte.

VISTO: Las solicitudes presentadas ante la Dirección de Recursos Humanos, respecto del receso judicial de JULIO del año 2020, determinado por Acuerdo N° 316/2020, lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, y en conformidad con los Acuerdos 561/2018 y modificatorios, 271/2020 y teniendo en cuenta el receso judicial establecido por Acuerdo 282/2020, es pertinente modificar las prestaciones de servicios y determinar las suspensiones de feria judicial que correspondan.

Por ello el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo

RESUELVE: I) CONCEDER Licencia por Razones Particulares (Art. 44 del Ac. N° 561/18 – Rég. de Lic.) a la Dra. **MARÍA SOLEDAD DIVIZIA LOHIGORRY**, para el día 3/08/2020.

II) SUSPENDER por razones funcionales la Licencia de Feria Judicial de Julio 2020, al Sr. **MARIO IVÁN BREDICCE**, el día 29/07/2020.

III) SUSPENDER por razones funcionales la Licencia de Feria Judicial de Julio 2020 al Sr. **DANIEL FERNANDO GAIARDO** a partir del 28/07 hasta el 31/07/2020.

IV) SUSPENDER por razones funcionales la Licencia de Feria Judicial de Julio 2020 a la Sra. **MARÍA FLORENCIA MARÍN MUÑOZ**.

V) SUSPENDER por razones funcionales la Licencia de Feria Judicial de Julio 2020, al Sr. **SERGIO DARÍO VIVAS**, el día 28/07/2020.

VI) MODIFICAR el pto. II) de la Resolución N° 124/20, y SUSPENDER la Licencia de Feria Judicial Julio 2020 a la Sra. **MARÍA CECILIA HANG**, los días 20 al 23/07/2020.

HÁGASE SABER.

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 28 de Julio de 2020.-